

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-004-2017-00228-02
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S
DEMANDADO: BILKIS TATIANA HERRERA MOYA Y OTROS

Valledupar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Siendo la oportunidad procesal para dar trámite a la alzada, se verifica que el disco compacto que fue remitido por el despacho de primera instancia acompañado del acta de audiencia del 13 de agosto de 2019 presenta defectos físicos y no reproduce, por lo que no ha sido posible acceder a la grabación de esa diligencia.

Teniendo en cuenta que esa actuación resulta imprescindible para desatar esta instancia, se requiere a la célula judicial para que, a la mayor brevedad posible, proceda a remitir digitalmente el archivo contentivo de la audiencia celebrada el 13 de agosto de 2019, dentro del proceso de la referencia, además, en el evento que no cuenten con el archivo procedan a llevar a cabo la reconstrucción de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador